

Oficio No. 1776

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2023

Doctor
GILBERTO ENRIQUE PÉREZ ARTETA
Abogado
Calle 64 No. 53 74 Local 5
Barranquilla

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencias del 30 de junio de 2021, 5 de julio 2022 y 31 de mayo de 2023, respectivamente, y en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado una pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remisorio del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
GILBERTO ENRIQUE PÉREZ ARTETA	Cédula de ciudadanía 8667557	31582	Juzgado Dieciséis Penal del Circuito	1776	31/05/2023	Cinco (5) meses, trece (13) días

Cordialmente,

URNA/ ACPR/LROZOT



ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
DIRECTOR
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA